



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
14 de mayo de 2002  
Español  
Original: francés/inglés

---

### **Informe de la misión del Consejo de Seguridad a la región de los Grandes Lagos, 27 de abril a 7 de mayo de 2002**

#### **Adición**

La presente adición contiene los anexos al informe de la misión del Consejo de Seguridad a la región de los Grandes Lagos.

El anexo I contiene un documento oficioso titulado “Conferencia internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos” presentado por el Consejo de Seguridad a sus interlocutores durante su misión a la región de los Grandes Lagos.

El anexo II contiene un comunicado emitido al final de la reunión conjunta del Comité Político para la Aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka en la República Democrática del Congo y la misión del Consejo de Seguridad a la región de los Grandes Lagos, celebrada en Luanda el 2 de mayo de 2002.



## Anexo I

Abril de 2002

### **Conferencia internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos**

El presente documento tiene por objeto aportar una contribución a los debates iniciados previamente por la Secretaría de las Naciones Unidas.

#### **1. Objetivos**

La Conferencia internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos tiene por objeto sentar las bases de una paz y estabilidad justas y duraderas en la región de los Grandes Lagos abordando de manera global y a largo plazo los factores que contribuirán al logro de estos objetivos.

Debería obtenerse el acuerdo de todos los países interesados con respecto a un conjunto de principios y procedimientos susceptibles de garantizar dicha paz y estabilidad. Incumbiría a la comunidad internacional prestar apoyo al proceso, así como supervisar y facilitar la aplicación a largo plazo del acuerdo.

La Conferencia debería tener en cuenta los acuerdos internacionales y las resoluciones del Consejo de Seguridad pertinentes.

Incumbiría a las partes decidir la fecha de iniciación de la Conferencia teniendo en cuenta que el proceso podría iniciarse no bien se retiren los contingentes extranjeros desplegados actualmente en el territorio de la República Democrática del Congo.

Los Estados participantes deberían comprometerse a colaborar a fin de llevar a la práctica las conclusiones de dicha Conferencia.

#### **2. Organización**

Puesto que la organización de la Conferencia compete a los países africanos exclusivamente, podría encargarse de ella la Organización de la Unidad Africana (OUA) con apoyo de las Naciones Unidas. La OUA podría, naturalmente, delegar todas o parte de las responsabilidades a una organización africana subregional o a uno de los Estados del continente, siempre que todos los países que participen en la Conferencia den su consentimiento.

##### **2.A Programa**

La Conferencia podría examinar tres conjuntos de cuestiones:

###### **2.A.1 Cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad**

– Respeto y vigilancia de las fronteras;

- Política de seguridad y defensa (ejecución de los programas de desmovilización, reducción de armamentos, integración y desarme de las milicias armadas);
- Medidas de fomento de la confianza y de prevención de conflictos;
- Vigilancia de los movimientos de armas en la región.

#### **2.A.2 Cuestiones relacionadas con la democracia**

- Promoción de las instituciones democráticas y el imperio del derecho;
- Promoción y respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluida la libertad de prensa;
- Protección de las minorías y los refugiados (retorno de los refugiados a sus países de origen y su reintegración en ellos; promulgación de leyes y reglamentos equitativos sobre cuestiones de nacionalidad);
- Promoción de la reconciliación y prevención de los actos de incitación a la intolerancia, discriminación o cualquier forma de violencia, incluidos el genocidio o la depuración étnica basados en la identidad nacional o étnica, o su fomento.

#### **2.A.3 Cuestiones relacionadas con la reconstrucción y el desarrollo**

- Promoción de políticas macroeconómicas transparentes, incluida la obligación de rendir cuentas, y racionales desde el punto de vista del desarrollo económico y social sostenible;
- Promoción del comercio y de la inversión, de la cooperación transfronteriza y la integración regional sobre la base de leyes y reglamentos transparentes;
- Reconstrucción y modernización de un sistema de administración pública, justicia y fuerzas de seguridad que tengan la obligación de rendir cuentas;
- Reconstrucción y desarrollo de los servicios sociales (salud, educación, vivienda);
- Promoción de las políticas de reducción de la pobreza encaminadas a lograr los objetivos de desarrollo a nivel internacional;
- Promoción de las políticas de protección del medio ambiente y de desarrollo sostenible.

#### **2.B Participantes**

Parecería natural que la OUA invitase a los países de la región directamente interesados en el conflicto actual (Angola, Burundi, Namibia, la República Democrática del Congo, Rwanda, Uganda y Zimbabwe), junto con los que han tenido alguna participación en él, por ejemplo, a través de tentativas de mediación, la presencia de refugiados creados por los conflictos en la región o una intervención activa o pasiva sobre el terreno.

Las Naciones Unidas, la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional, las instituciones financieras internacionales, la Unión Europea y los países interesados, incluidos los donantes, también podrían participar en calidad que podría variar

según las cuestiones abordadas y la asistencia que pudieran proporcionar en apoyo de la aplicación de las conclusiones de la conferencia.

## **2.C Procedimientos y resultados perseguidos**

El proyecto de la Conferencia podría ser trazado, por ejemplo, por un grupo especial en el que participaran las Naciones Unidas y los países interesados dentro del marco de la OUA, que posteriormente le daría su forma definitiva. El grupo especial podría iniciar su labor sin aguardar la plena aplicación del Acuerdo de Lusaka. El proyecto del grupo especial podría definir también los procedimientos de financiación de la Conferencia. La Unión Europea, en particular, podría colaborar en la redacción de dicho texto, puesto que se le pedirá que contribuya a la financiación de la Conferencia.

La Conferencia será puesta en marcha por la OUA con el respaldo de las Naciones Unidas.

El programa de la Conferencia podría incluir los temas siguientes:

- Apertura oficial bajo la presidencia conjunta de los Secretarios Generales de la Organización de la Unidad Africana y las Naciones Unidas;
- Aprobación de la carta de organización de la Conferencia en la que se establezca el reglamento;
- Aprobación, como marco de la Conferencia, de una Declaración de Principios por la cual los países miembros se comprometan a respetar y velar por que se respeten los siguientes principios fundamentales:
  - Respeto de la integridad territorial y soberanía nacional de cada Estado, no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, solución pacífica de las controversias;
  - Derechos humanos y libertades fundamentales;
  - Democracia e imperio del derecho;
  - Adhesión a los tratados y pactos, y aplicación de los mismos, necesarios para restablecer la paz y la estabilidad en la región, especialmente los relativos a los derechos humanos, la protección de las minorías, la seguridad, el desarme y el control del movimiento de armas;
  - Aplicación y respeto de las decisiones que adopte la Conferencia.
- Creación de grupos de trabajo para estudiar cada uno de los tres temas del programa;
- Aprobación, dentro del marco de la Conferencia, de los textos siguientes:
  - Un Pacto de Estabilidad para la región africana de los Grandes Lagos en el que se estipulen los compromisos necesarios para fortalecer la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región;
  - Un conjunto de acuerdos bilaterales que establezcan, entre cada uno de los países interesados, los medios de aplicar el Pacto.

- Supervisión por la Conferencia (permanente o durante un período que habrá de determinarse) de la aplicación del Pacto y de los acuerdos bilaterales:
  - Reuniones periódicas de la Conferencia;
  - Secretaría permanente que se convertiría en foro para el intercambio de información y la conciliación.

### **3. Papel de la comunidad internacional**

La comunidad internacional, en colaboración con la Conferencia, deberá por fuerza comprometerse a participar en calidad de asociada:

#### **3.A A nivel político, diplomático y de organización**

- Gestión del proceso de paz llevado a cabo de conformidad con el Acuerdo de Lusaka (OUA, Naciones Unidas);
- Designación por las Naciones Unidas de un enviado especial a la Conferencia;
- Apoyo técnico y financiero para la Conferencia (OUA, Naciones Unidas, Unión Europea, etc.);
- Supervisión de la aplicación de las decisiones de la Conferencia (OUA, Naciones Unidas, Unión Europea, etc.);
- Apoyo político, diplomático y financiero a la aplicación del Pacto de Estabilidad, especialmente de disposiciones de seguridad (OUA, Naciones Unidas, Unión Europea, etc.).

#### **3.B A nivel económico y financiero**

- Reunión de donantes, después de la primera fase de la Conferencia, a fin de trazar un plan de reconstrucción y de reducción de la pobreza encaminado a lograr los objetivos de desarrollo en el plano internacional y determinar los recursos financieros necesarios (Naciones Unidas, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, países donantes);
- Supervisión, por un “grupo de amigos de los países de la región de los Grandes Lagos” adscrito a las instituciones financieras internacionales, de la aplicación de las decisiones adoptadas por los donantes y de los acuerdos concertados dentro del marco de la Conferencia.

## Anexo II

### **Reunión conjunta del Comité Político para la Aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka en la República Democrática del Congo y de la misión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas celebrada en Luanda el 2 de mayo de 2002**

#### **Comunicado**

1. Bajo la presidencia de su Excelencia João Bernardo de Miranda, Presidente del Comité Político y Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Angola, y su Excelencia Jean-David Levitte, Presidente de la misión del Consejo de Seguridad a la región de los Grandes Lagos, se celebró una sesión conjunta en Luanda el 2 de mayo de 2002.

2. Asistieron a la reunión, en representación del Comité Especial, Angola, Namibia, la República Democrática del Congo, Rwanda, Uganda, Zimbabwe, el Movimiento de Liberación del Congo (MLC), la Coalición Congoleña para la Democracia y la Coalición Congoleña para la Democracia-Movimiento de Liberación. Asistieron también a la reunión Zambia, Burundi, el Facilitador del diálogo entre congoleños y la Organización de la Unidad Africana. La misión del Consejo de Seguridad estaba integrada por Embajadores que representaban a todos los miembros del Consejo de Seguridad e iban acompañados por el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y el Comandante de la Fuerza de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC).

3. En la reunión se evaluó la aplicación de la resolución 1399 (2002) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de las decisiones de la reunión extraordinaria del Comité Político celebrada los días 20 y 21 de marzo en Lusaka, con miras a encontrar la forma de acelerar la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka.

4. El Comité Político y la misión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas han analizado y examinado el plan de trabajo y decidido lo siguiente:

#### **Sobre la cesación del fuego**

5. El Comité Político y la misión del Consejo de Seguridad subrayaron la necesidad de un respeto estricto del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka por todas las partes signatarias del Acuerdo.

#### **Sobre la aplicación de la resolución 1399 (2002) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de las decisiones de la reunión extraordinaria del Comité Político celebrada los días 20 y 21 de marzo en Lusaka**

6. El Comité Político, en presencia de la misión del Consejo de Seguridad,

a) Observó con inquietud que no era satisfactorio el cumplimiento de la resolución 1399 (2002) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

b) Exigió que las partes actuaran de conformidad con las disposiciones de la resolución 1399 (2002) así como con las medidas prácticas y las decisiones adoptadas en la última reunión del Comité Político celebradas en Lusaka los días 20 y 21 de marzo de 2002;

c) Recomendó que la MONUC verificara la aplicación de dichas medidas y resoluciones del Consejo de Seguridad y presentase un informe a ese órgano en su próximo período de sesiones;

d) Recomendó que la Comisión Militar Mixta propusiera las sanciones que podría adoptar y aplicar el Consejo de Seguridad contra las partes que no cumplan las resoluciones del Consejo y presentase un informe al respecto al Comité Político en su próximo período de sesiones.

7. La misión del Consejo de Seguridad acogió complacida el compromiso asumido por el Comité Político de hacer cumplir cabalmente la resolución 1399 (2002) y tomó nota de las recomendaciones formuladas por el Comité Político.

8. El Comité Político y la misión del Consejo de Seguridad tomaron nota de la confirmación por la República Democrática del Congo de su compromiso de desmilitarizar Kisangani. Observaron asimismo el papel que podía desempeñar la MONUC para asistir en el proceso, facilitando la capacitación de la policía en Kisangani.

#### **Sobre el retiro de las fuerzas extranjeras de la República Democrática del Congo**

9. El Comité Político, en presencia de la misión del Consejo de Seguridad:

a) Reafirmó el principio y la necesidad de un retiro incondicional y ordenado de las fuerzas extranjeras, con arreglo al Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

b) Instó al Consejo de Seguridad a que considerase la posibilidad de imponer sanciones a las partes que no cumplieren sus obligaciones;

c) Pidió que las Naciones Unidas transformasen el mandato de la MONUC convirtiéndolo en el de una misión de mantenimiento de la paz y la dotasen de recursos humanos y equipo suficiente a fin de garantizar su eficacia.

10. La misión del Consejo de Seguridad expresó su apoyo a los esfuerzos del Comité Político con miras a preparar el retiro incondicional y ordenado de las fuerzas extranjeras en cumplimiento del Acuerdo de Lusaka y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y tomó nota de las recomendaciones formuladas por el Comité Político.

11. El Comité Político y la misión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas alentaron a las partes interesadas, a saber, la República Democrática del Congo, por un lado, y a Rwanda, Uganda y Burundi por el otro, a que elaborasen mecanismos de cooperación militar a lo largo de sus fronteras a fin de permitir una presencia militar de los países interesados en una parte limitada del territorio de la República Democrática del Congo, durante un lapso limitado, para asegurar una mejor vigilancia de las fronteras. El Comité Político considera que podría encargarse a la MONUC y a la Comisión Militar Mixta la tarea de prestar apoyo a estos mecanismos. El Comité Político y la misión del Consejo de Seguridad encomiaron a los países interesados por su apoyo a esta propuesta. Observaron asimismo que dichos mecanismos facilitarían la aplicación de la decisión de retirar todas las fuerzas extranjeras de la República Democrática del Congo.

### **Sobre la aplicación del proceso de desarme, desmovilización, repatriación y reintegración**

12. El Comité Político y la misión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas pidieron la aplicación oportuna del proceso de desarme, desmovilización, repatriación y reintegración y, a este respecto, expresaron su apoyo a la MONUC. Pidieron a todas las partes en el Acuerdo de Lusaka que cooperaran plenamente con la MONUC para tal fin.

13. En presencia de la misión del Consejo de Seguridad, el Comité Político acogió complacido la iniciativa adoptada con la recolección y destrucción simbólica de las armas recuperadas de los grupos armados, que se llevaron a cabo en Kamina y Kinshasa respectivamente. Todos los participantes celebraron la visita a Kigali de 18 excombatientes de Kamina en calidad de grupo de avanzada.

14. El Comité Político y la misión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas pidieron a todas las partes que fomentaran el espíritu de paz en la República Democrática del Congo.

15. El Comité Político y la misión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas recordaron a todas las partes en el Acuerdo de Lusaka la necesidad de respetar escrupulosamente la resolución 1355 (2001) del Consejo de Seguridad, de 15 de junio de 2001.

### **Sobre el diálogo entre congoleños**

16. El Comité Político y la misión del Consejo de Seguridad tomaron nota del informe del Facilitador. Acogieron complacidos su labor y le rindieron homenaje por sus esfuerzos por unir a todos los congoleños y guiarlos hacia la reconciliación nacional. Acogieron con beneplácito las 37 resoluciones aprobadas por los participantes por unanimidad.

17. El Comité Político y la misión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas oyeron el informe del Facilitador sobre el Acuerdo Político firmado en Sun City entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y el Movimiento de Liberación del Congo, al cual se adhirió la mayoría de participantes en el diálogo entre congoleños sin asistencia del Facilitador. Acogieron también con beneplácito la reunión entre las partes congoleñas signatarias del Acuerdo de Lusaka celebrada en Luanda el 2 de mayo de 2002. Expresaron el deseo de que dichas reuniones prosiguieran y se llegara rápidamente a un acuerdo de acceso franco entre todas las partes congoleñas, armadas o no, con espíritu de apertura.

### **Otros asuntos**

18. El Comité Político informó a la misión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de su aprobación de la prórroga del contrato del General de Brigada Mwaniki como Presidente de la Comisión Militar Mixta hasta agosto de 2002.

19. El Comité Político y la misión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas expresaron su gratitud al Gobierno y al pueblo de la República de Angola por la cálida acogida y hospitalidad que dispensaron a los miembros del Comité y de la misión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante su estancia en Luanda así como por los excelentes servicios e instalaciones que pusieron a su disposición.